

# CÓDIGO DE CONDUCTA

## INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE  
**JUAN RODRÍGUEZ CLARA**



[www.itsjuanrodriguezclara.edu.mx](http://www.itsjuanrodriguezclara.edu.mx)

1  
CARRETERA A NOPALAPAN KM. 1,  
COL. LAS BODEGAS, C.P. 95670  
TEL.: 01 (283) 877 . 04 . 87  
(283) 877 . 18 . 42  
JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VER.

El Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara es una Institución Educativa que brinda sus servicios a la población estudiantil en nivel superior, contando con servidores públicos, con responsabilidad hacia el Estado, las leyes y los principios éticos antes que el beneficio propio. Los estudiantes tienen derecho a tener confianza, certidumbre y respeto; en cuanto a la integridad de su Institución Educativa y a esperar que todos los funcionarios públicos sean honestos, imparciales y profesionales cuando se desempeñen haciendo gala de su competencia, conocimiento, experiencia educativa. A fin de mantener la confianza de los estudiantes es importante que los servidores públicos se rijan por estrictas normas de integridad en sus tratos con los estudiantes, los padres de familia, ciudadanos en general y que mantengan las mismas normas en su vida personal.

**MTRO. WILLIAMS QUIROZ LÓPEZ**  
**DIRECTOR GENERAL**



## ÍNDICE

<b>I. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>5</b>
<b>II. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES</b>	<b>6</b>
<b>II.A. PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.</b>	<b>7</b>
<b>III. VALORES ÉTICOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA</b>	<b>8</b>
<b>IV. MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA</b>	<b>10</b>
<b>V. DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS ÉTICAS</b>	<b>13</b>
a. Integridad Pública	13
b. Cumplimiento al Marco Normativo	13
c. Desempeño del Cargo Públicos	14
d. Uso y asignación de los Recursos Públicos	14
e. Acceso a la Información Pública	15

f. Relaciones interpersonales	15
g. Respeto por los demás	16
h. Desarrollo integral	16
i. Relación con la ciudadanía	17
<b>VI. FIRMAS DE ADHESIÓN</b>	<b>18</b>

## I. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

### Misión

Ofrecer servicios educativos y profesionales de calidad acordes al desarrollo tecnológico, propiciando el alto desempeño de nuestros estudiantes, con óptimas estrategias y sentido de responsabilidad social, para satisfacer las exigencias que la sociedad demanda.

### Visión

Ser la Institución Educativa de Nivel Superior en la región Sur del Estado de Veracruz de mayor calidad académica y de servicios, promotora de valores, con alta competitividad, respeto por el medio ambiente y que impacte además en el desarrollo económico, industrial y de servicios de la región. Con esta visión el Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara busca contribuir a la transformación Educativa en México, orientando sus esfuerzos hacia la competitividad y el desarrollo humano sustentable.



## II. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

**LEGALIDAD.** Conocer y cumplir las disposiciones jurídicas que regulan sus funciones, actuando siempre con apego a la normatividad, orientando su desempeño sustentable invariablemente en el estado de derecho.

**HONRADEZ.** Actuar con toda probidad, rectitud e integridad, rechazando en todo momento cualquier beneficio, provecho, dádivas u obsequios de cualquier índole, ventaja personal o a favor de terceros en el desempeño de sus funciones.

**LEALTAD.** Ser corresponsable en su servicio a la ciudadanía y cumplir la función que el Estado le ha conferido, anteponiendo el interés público y necesidades colectivas al interés particular.

**IMPARCIALIDAD.** Ejercer sus funciones de manera objetiva y sin prejuicios, proporcionando un trato equitativo a las personas con quien interactúe. Sin que existan distinciones o privilegios que generen influencia indebida.

**EFICIENCIA.** Optimizar los resultados programados con los recursos asignados.



## II.A PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

1. LEGALIDAD
2. OBJETIVIDAD
3. PROFESIONALISMO
4. HONRADEZ
5. LEALTAD
6. IMPARCIALIDAD
7. EFICIENCIA
8. EFICACIA
9. EQUIDAD
10. TRANSPARENCIA
11. ECONOMÍA
12. INTEGRIDAD
13. COMPETENCIA POR MÉRITO



### III. VALORES ÉTICOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA

A fin de guiar y orientar las acciones cotidianas de todo su personal, el Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara define los siguientes valores institucionales.

#### 1. Responsabilidad:

Asumir con madurez las actividades que realizamos en forma consciente e intencionada. Poder discernir entre diferentes opciones y actuar, haciendo uso de la libre voluntad, de la cual resulta la necesidad de asumir todas aquellas consecuencias que de estos actos se deriven.

#### 2. Honestidad:

Comportarse y expresarse con coherencia, sinceridad y de acuerdo con los valores de verdad y justicia, enalteciendo con esto la relación entre los compañeros y además consigo mismo.

#### 3. Respeto:

Valorar a los demás, acatar su autoridad y considerar su dignidad. El respeto se acoge siempre a la verdad, no tolera bajo ninguna circunstancia la mentira y repugna la calumnia y el engaño.

#### 4. Trabajo en Equipo:

El trabajo en equipo consiste en realizar una tarea específica por medio de un grupo de personas, que conforman, a su vez, un grupo de trabajo. Es primordial en el trabajo en equipo, la unión y empatía entre los integrantes ya que, en más de



una oportunidad, será necesario comprender a otro integrante y asimismo, apoyar las distintas ideas que vayan naciendo con el desarrollo de la tarea en cuestión.

De igual manera, el trabajo en equipo estará conformado por personas con conocimientos específicos en diversas materias, que se entrelazan para la consecución del objetivo o meta a alcanzar. Para llegar a la meta es importante que desde un principio se entienda que el éxito o logro del trabajo en equipo, es del equipo en sí y no de uno o algunos de los integrantes.

## 5. Esfuerzo:

Necesitamos esfuerzo para trabajar en la Gran Obra, esfuerzo para transmutar nuestras energías creadoras, esfuerzo para vivir, luchar y recorrer el camino de la Revolución Integral. Necesitamos siempre de esfuerzo para superarnos, pero donde no necesitamos y nunca debemos necesitar esfuerzo es para comprender la Verdad.

## 6. Comunicación Efectiva:

Es la comunicación que a través de buenas destrezas y formas de comunicación, logra el propósito de lo que se quiere transmitir o recibir. Dentro de la comunicación efectiva, el transmisor y el receptor codifican de manera exitosa el mensaje que se intercambia, esto quiere decir que ambos entienden el mensaje transmitido.

## 7. Proactividad:

La proactividad no significa sólo tomar la iniciativa, sino asumir la responsabilidad de hacer que las cosas sucedan. Es decidir en cada momento lo que queremos hacer y cómo lo vamos a hacer.



## IV. MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JUAN RODRIGUEZ CLARA

Los servidores públicos del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara tienen la obligación de realizar todas sus acciones conforme a la ley, con integridad y con el compromiso de actuar con estándares de legalidad y ética pública tal y como lo demanda la sociedad, por ello se debe tomar como referencia el Código de Conducta del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara como apoyo a la a tomar decisiones para entender cuándo debemos buscar más información de forma que sea posible hacer lo correcto. Sin embargo, no puede cubrir todas las situaciones posibles, ni puede abarcar específicamente todas las leyes vigentes o expresiones culturales propias del pueblo veracruzano.

Se espera que todos los servidores públicos de esta dependencia se familiaricen con el contenido de este Código y lo apliquen. Aquel que infrinja lo que aquí está establecido puede ser merecedor a una sanción según corresponda a la falta cometida y las disposiciones que en ese marco señale la Ley aplicable. Para llevar a cabo lo anterior se establecen las políticas de cumplimiento, el procedimiento para la aplicación del Código de Conducta, las responsabilidades que en este sentido asumen los servidores públicos tanto directivos como operativos, políticas de no aplicar represalias, así como el procedimiento para formular preguntas, presentar inquietudes y recibir orientación.

### 4.1 POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en este Código de Conducta, se requiere que todos los servidores públicos que laboran en el Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara:

- ✓ Acaten puntualmente las leyes aplicables en el ITSJRC.
- ✓ Actúen con ética en su función pública evitando cualquier actividad pública o privada que pueda ser ilegal o inmoral.
- ✓ Además de conocer este Código, es su responsabilidad conocer las leyes, reglamentos, normas, políticas, programas, manuales administrativos, prácticas y demás pautas que son inherentes para el desarrollo técnico de las actividades de su empleo, cargo o comisión.



## 4.2 PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Este Código busca ser complementario y consistente con todas las leyes aplicables y las obligaciones legales del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara, si hubiera alguna inconsistencia entre el Código de Conducta y cualquier ley vigente, el servidor público deberá inclinarse siempre por el cumplimiento de la ley.

## 4.3 RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Cada servidor público tiene la responsabilidad de:

- ✓ Actuar siempre conforme a las leyes y reglamentos aplicables a este Código y otras políticas, normas, procedimientos y prácticas directivas del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara.
- ✓ Solicitar apoyo y/o asesoría al Departamento de Recursos Humanos o al Comité de Ética cuando tenga preguntas respecto a la aplicación de políticas de cumplimiento de este Código de Conducta.

El personal directivo tiene la responsabilidad de:

- ✓ Guiar con su ejemplo y comportarse como modelo para todos los servidores públicos.
- ✓ Proporcionar las herramientas necesarias que promuevan la comprensión y cumplimiento de este Código a los servidores públicos a través de la capacitación.
- ✓ Fomentar una cultura de ética y de respeto a la legalidad que aliente a los servidores públicos a manifestar sus preguntas e inquietudes y prohíba las represalias o censuras.
- ✓ Evaluar y, según sea apropiado, reconocer a los servidores públicos que cumplan y promuevan la cultura de la legalidad y el comportamiento ético en su diario actuar.

## 4.4 POLÍTICA DE NO APLICAR REPRESALIAS

Se prohíben las represalias, los castigos o el hostigamiento contra cualquier trabajador del Instituto tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara, que de buena fe, realice preguntas o presente inquietudes respecto al comportamiento



ético o al cumplimiento de las responsabilidades, ya que éstas se oponen a las políticas del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara.

#### 4.5 PROCEDIMIENTO PARA FORMULAR PREGUNTAS, PRESENTAR INQUIETUDES Y RECIBIR ORIENTACIÓN

Los servidores públicos del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara, podrán contactar directamente al Comité de Ética para recibir orientación y/o formular preguntas o inquietudes sobre la aplicación del presente Código.

Para presentar inquietudes ante el Comité de Ética, los servidores públicos pueden hacer uso de los buzones físicos del Sistema de Equidad Género; haciendo uso de los formatos del Sistema que pueden encontrar en <http://www.itsjuanrodriguezclara.edu.mx> (<http://www.itsjuanrodriguezclara.edu.mx/quejas.php>)

Buzón de quejas y sugerencias de forma electrónica.

Línea Telefónica de la Institución Educativa. (283-87-7-04-87)

Correo Electrónico ([quejas\\_itsjrc08@hotmail.com](mailto:quejas_itsjrc08@hotmail.com))

Inquietudes y orientación requerida por los servidores públicos, cuando así lo prefieran, podrá realizarse en forma anónima

El Presidente del Comité de Ética, dará respuesta puntual a las inquietudes que les sean por parte de los servidores públicos en un plazo de cinco días hábiles siguientes a la recepción de la manifestación de la inquietud o cinco días hábiles posteriores a la apertura del buzón físico, que se realizará los días 15 y 30 de cada mes.



## V. DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS ÉTICAS

### A) INTEGRIDAD PÚBLICA

- ✓ Actuar de acuerdo al Código de Ética de los Servidores Públicos para actuar conforme a sus principios y valores.
- ✓ Fomentar el uso de los programas y actividades que promuevan la Ética en la Institución.
- ✓ Utilizar adecuadamente los medios para denunciar algún abuso hacia los servidores públicos
- ✓ Conducir mis acciones conforme a una serie de valores
- ✓ Denunciar a través de las instancias correspondientes cualquier acto de corrupción

### B) CUMPLIMIENTO AL MARCO NORMATIVO

- ✓ Conocer y proceder conforme a la normatividad que rige mi actuar como servidor público y promover que mis compañeras y compañeros lo hagan de la misma manera.
- ✓ Trabajar con apego a las normas y reglamentos que rigen al Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara.
- ✓ Observar y dar cumplimiento a lo establecido en los manuales administrativos aplicables.
- ✓ Respetar en mi área de trabajo todas las leyes, reglamentos y demás lineamientos



### C) DESEMPEÑO PÚBLICO

- ✓ Conocer las funciones específicas de mi área de trabajo
- ✓ Orientar a cualquier persona con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio en la realización de trámites y servicios
- ✓ Proporciona servicios de calidad para fortalecer la confianza de la ciudadanía
- ✓ Organizar mi trabajo en función de lograr resultados en tiempo y forma.
- ✓ Utilizar el tiempo de mi jornada laboral para realizar mis tareas y evitar las cuestiones personales.
- ✓ Organizar mi trabajo en función de lograr resultado en tiempo y forma con la finalidad de no interrumpir el trabajo de otras áreas, que necesiten de mí información para cumplir con sus actividades.
- ✓ Cumplir con profesionalismo las actividades que me sean asignadas dentro del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara.
- ✓ Portar en un lugar visible la credencial que me identifique como trabajador del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez.
- ✓ Portar debidamente el uniforme institucional, con el respeto y seriedad dentro y fuera del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara.
- ✓ Me abstendré de introducir a las oficinas del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara alimentos y sustancias que despidan olores molestos y que pongan en riesgo mi salud y la de mis compañeros y compañeras.

### D) USO Y ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

- ✓ Utilizar de forma responsable los recursos humanos, financieros y materiales para poder ejecutar de manera eficiente las tareas que sean encomendadas, bajo principios de austeridad.



- ✓ Utilizar responsablemente la energía eléctrica de las oficinas apagando la luz, las computadoras y demás aparatos electrónicos cuando no se utilicen.
- ✓ Realizar en forma oportuna y bajo el lineamiento correspondiente, la comprobación de los recursos financieros que me sean proporcionados para cumplir alguna comisión para dar transparencia al manejo de recursos.
- ✓ Manejar los servicios de teléfono, correo electrónico, impresión y fotocopiado de manera responsable y para actividades de propias de mis funciones.
- ✓ Reportar al área de mantenimiento del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara, cualquier falla que se presente relacionadas con la energía eléctrica y agua potable.
- ✓ Reciclar el uso de papelería de oficina y reportaré el abuso o uso inadecuado de material al área de almacén.

#### **E) ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

- ✓ Cuidar de la información a mi cargo, impidiendo o evitando la sustracción, destrucción, ocultamiento o la utilización inmediata de la misma.
- ✓ Proteger la información clasificada y no utilizar en beneficio propio
- ✓ Colaborar en el acceso a la información a los usuarios conforme a los lineamientos del IVAI
- ✓ Actuar con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración y preparación de la información interna del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara.
- ✓ Difundir mediante conductos oficiales como circulares o memorándums, la información que necesite conocer el personal para no abusar de las redes sociales.



## F) RELACIONES INTERPERSONALES

- ✓ Ofrecer a mis compañeros y compañeras de trabajo un trato basado en el respeto mutuo, en la cortesía, la equidad de género y la no discriminación a las capacidades físicas.
- ✓ Me abstengo de divulgar rumores o comentarios que lesionen la integridad moral y la reputación de mis compañeras o compañeros y respetaré en todo momento la privacidad de todo el personal dentro y fuera de la institución.
- ✓ Evitar toda acción que distraiga, moleste o perturbe a mis compañeros y compañeras por lo que me abstendré de escuchar música con volumen alto, moderaré mi tono de voz y evitaré el uso de protectores de pantallas en la PC con imágenes inapropiadas que puedan incomodar a las personas que estén a mi lado.
- ✓ Evitar molestar o perturbar a mis compañeras y compañeros con operaciones de compraventa de diversos artículos de manera física, por catálogo o internet en el horario laboral.

## G) RESPETO POR LOS DEMÁS

- ✓ Cuidar de mi salud e higiene personal evitando todo acto inapropiado que pueda poner en riesgo la salud de mis compañeros y compañeras de oficina.
- ✓ Participar en los simulacros de protección civil, para tener conocimientos de cómo actuar ante una situación de emergencia sin poner en riesgo mi vida y la de mis compañeros y compañeras.
- ✓ Implementar y hacer uso de los procedimientos que marca el Sistema de Equidad de Género, para erradicar la discriminación laboral, segregación ocupacional, hostigamiento sexual y laboral dentro del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara.
- ✓ Mantener una conducta de justicia y no discriminatoria con mis compañeros y compañeras de trabajo.
- ✓ Fomentar esquemas laborales que permitan el cumplimiento del horario de trabajo a fin de conciliar la vida familiar y el trabajo.



## H) DESARROLLO INTEGRAL

- ✓ Promover y participaré en los programas de capacitación que brinda el Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara.
- ✓ Investigar las actualizaciones constantes en lo relativo a mis funciones y materia de trabajo, con el propósito de desempeñarme con calidad y efectividad.
- ✓ Trabajar en equipo, compartiendo habilidades y conocimientos para ser más productivos
- ✓ Realizar propuesta para mejorar la forma en que se realiza el trabajo de mi Área.

## I) RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA

- ✓ Atender con diligencia los requerimientos que me formule el personal del Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara, con motivo de las quejas y denuncias presentadas, canalizándolas adecuadamente a las áreas competentes para su debida atención.
- ✓ Mantener la confianza y credibilidad de mis acciones y actitudes brindadas a la sociedad, con objeto mantener la prevención, detención y sancionar de conductas irregulares del personal, a favor del combate a la corrupción.



## VI. FIRMAS DE ADHESIÓN

M.D. Williams Quiroz López  
Presidente del Comité de Ética  
y Enlace Institucional

L.C.C. Lidia Isabel Maldonado Rivera  
Suplente del Presidente  
del Comité de Ética

LIC. Marcela Gamboa Barrera  
Secretario del Comité de Ética

M.I.A. Isoris Reyes Uscanga  
Suplente del Secretario del Comité de Ética

Lic. Ángel Adolfo Pérez del Valle  
Representante de Área Académica

L.A.E. Ximena Ramírez Abonce  
Representante del Área Administrativa

L.C.P. Santiago Nolasco Perez  
Jefa Recursos Humanos

MI. Rene Esteban López  
Representante del Área Docente

